

## **INFORME CUATRIMESTRAL ENERO – ABRIL 2019**

**Decreto 25-2018**

**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.**

**Artículo 85. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del estado.**

En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las entidades responsables de los mismos deberán:

Numeral 3 Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores:

Inciso c) Publicar los informes **cuatrimestrales** a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en el portal web de la entidad responsable.

La Dirección de Fideicomisos publicará la información consolidada, en el portal web del Ministerio de Finanzas Públicas.

En ambos casos, la publicación deberá realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la obligación.